
 REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE TARIMORO, GUANAJUATO			
HOMOCLAVE	TA/DIIC/T/03	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	25-ene-25
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Pago de impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (Traslación de Dominio por Compraventa).			
Este trámite corresponde al pago del impuesto generado por la adquisición de un bien inmueble mediante una operación de compraventa.			
II. MODALIDAD:			
Presencial			
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Artículo 179 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.			
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.			
Cuando una persona física o moral adquiere un bien inmueble ubicado en el municipio de Tarimoro y debe cumplir con la obligación fiscal correspondiente al Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles.			
PASOS			
1. Acudir a la Dirección de Impuesto Inmobiliario y Catastro del municipio de Tarimoro.	3. Solicitar la determinación del monto del impuesto a pagar.		
2. Presentar la documentación requerida.	4. Realizar el pago correspondiente en la caja de la Dirección de Impuesto Inmobiliario y Catastro.		
		5. Obtener el recibo oficial que acredita el pago del impuesto.	
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.	
1. Formato oficial de aviso de traslación de dominio			
2. Avalúo autorizado de la fracción y del resto.			
3. Escritura pública o contrato de compraventa de la fracción del inmueble.			
4. Número oficial de la fracción			
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.			
No se requiere un formato específico; se debe presentar la documentación mencionada.			
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.		FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO	
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA, OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.			
Verificar la existencia física y las características del inmueble objeto de la compraventa para asegurar la correcta determinación del impuesto.			
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
María Alicia Martínez Sánchez	466 6640171	predial@tarimoro.gob.mx	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN	
3 días hábiles		Afirmativa Ficta	Negativa Ficta
			X
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.			
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.		3 días hábiles para notificar al solicitante	
		5 días hábiles a partir de la notificación	
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO	
El impuesto se calcula aplicando la tasa establecida en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato sobre el valor de la operación o del avalúo, el que sea mayor.		Efectivo, tarjetas de crédito/débito, transferencias bancarias	
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.			
Única, correspondiente a la operación realizada.			
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Verificación de la documentación presentada y cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables.			
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS			
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Municipio de Tarimoro, Guanajuato		
AREA O DEPARTAMENTO	Dirección de Impuesto Inmobiliario y Catastro		
DOMICILIO (S)	Arteaga No. 28, colonia Centro, Tarimoro, Gto. C.P. 38700		
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.			
Lunes a viernes, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.			
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.			
DOMICILIO (S)	Arteaga No. 28, colonia Centro, Tarimoro, Gto. C.P. 38700		
TELÉFONO (S)	466 6640171		
CORREO ELECTRÓNICO (S)	catastro@tarimoro.gob.mx		
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO			
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Contraloría Municipal	466 6639500 ext. 1205	contraloria@tarimoro.gob.mx	
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN COMO MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Expediente			
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR		SELLO DE LA DIRECCIÓN	
